



OFICIO CIRCULAR Nº 245

Mat: Interés aplicable a mercancías depositadas en régimen de Almacén Particular Art. Ord. 109, conforme Ley Nº 19.479/96.

Ant.: D.O. del 21.11.96, ART. 1º Nº 5b), FAX CIRC. Nº E/5784-20.12.96, y antecedentes extraídos el 03 de Agosto de 2020 de la página web del Banco Central de Chile.

Valparaíso, 3 AGO 2020

De : Jefa Departamento Regímenes Especiales (S)

A : Sres(as) Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduana

1. Conforme a antecedentes extraídos de la página web del Banco Central de Chile del día 03 de Agosto de 2020, se informa que de conformidad al Art. Ord. 109, inciso 3º, incorporado por el Art. 1º, Número 5, letra b) de la Ley Nº 19.479 (D.O. 21.11.96), el interés promedio para el mes de Julio del año 2020 fue de 3,08, dividido por los últimos 12 meses corresponde a 0,26%, cifra que está sujeta a posibles modificaciones.
2. En consecuencia, las mercancías que permanezcan en Régimen de Almacén Particular por más de 30 o 45 días, según corresponda, durante el mes de Agosto del año 2020, quedarán afectas al interés señalado precedentemente.
3. Por lo tanto, el guarismo diario que corresponde aplicar es el siguiente:

$$0,26: 31 = 0,008387 \text{ (Factor Diario)}$$

El factor diario señalado, deberá multiplicarse por la cantidad de días excedidos, consignándose los resultados con tres decimales, el que se multiplicará por el monto total de los derechos e impuestos a pagar.

Ejemplo:

$$20 \text{ días excedidos: } 0,008387 \times 20 = 0,168\%$$

Si se considera que el monto de los derechos e impuestos a pagar son US\$ 12.500, la operación es la siguiente:

$$\text{US\$ } 12.500 \times 0,168 : 100 = \text{US\$ } 21,00$$

4. En consecuencia, el monto a pagar por concepto de interés de acuerdo al ejemplo señalado es de US\$ 21,00.-
5. En estos casos se utilizarán las normas sobre aplicación de los decimales.

Saluda atentamente a ustedes,

Patricia Soto Sepúlveda

Jefa (s)

Depto. Regímenes Especiales

WCF/wcf
DISTRIBUCION:
C.C. ANAGENA
C.C. CAMARA ADUANERA
C.C. ADUANAS ARICA/P.ARENAS
C.C. SUBDIRECCION DE INFORMATICA
03.08.2020 (109820)

ssd

24271

